Expediente: **1241/25**
Carátula: **GONZALEZ EDUARDO DANIEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - GONZALEZ, Eduardo Daniel-ACTOR
90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1241/25

H105025842692

JUICIO: GONZALEZ EDUARDO DANIEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1241/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Sergio Adrian Drocchi del 04/09/25:

1. Téngase presente y por denunciados los datos de la presentante, en su carácter de abogado diligenciante del presente exhorto al letrado SERGIO ADRIÁN DROCCHI (MP 11358). Por constituido domicilio digital en el casillero N° 20-35855229-4 y por denunciado número de telefono personal +5491137589232. Désele intervención de ley.

2. Agréguese y téngase presente la copia digital de la tasa de justicia, boleta ley 6059, bonos profesionales y formulario de ingreso de causas acompañados.

3. Por recibido el presente oficio Ley 22.172 y conforme a lo ordenado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 57, a cargo de la Juez Dra. María Elena López, en los autos caratulados: GONZALEZ EDUARDO DANIEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ DESPIDO, N° 58842/2023, mediante resolución de fecha 15/04/25, dispongo:

ACEPTO la prueba PERICIAL CONTABLE ofrecida. En consecuencia, proceda Secretaría a realizar el sorteo de perito Contador Público Nacional por intermedio de la Secretaria de la Sala de Sorteo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, quien una vez asumido el cargo deberá expedirse sobre los puntos de pericia propuestos por las partes actora y codemandada (Moscu SRL).

4. OFICIESE al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 57, a cargo de la Juez Dra. María Elena López, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia,

de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.

5. NOTIFIQUESE de la presente providencia a las demandadas MOSCU SRL y TELECOM ARGENTINA S.A. en su domicilio real a los fines de la realización de la presente prueba pericial contable. A tales efectos deberá la parte interesada acompañar la movilidad correspondiente.

YYND1241/25

Actuación firmada en fecha 09/09/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.